

Las Áreas de Conocimientos o Departamentos Didácticos agrupan materias que poseen una mayor afinidad, con objetivos docentes comunes y que por tanto permiten su agrupamiento a efectos didácticos y metodológicos.

Artículo 13. *Tipología de las Áreas de Conocimientos*

Las materias y conocimientos impartidos por la Escuela quedan estructuradas de las siguientes Áreas de Conocimiento o Seminarios Didácticos:

- I. Área Humanística
- II. Área Técnico-Policial.
- III. Área Jurídica.

Artículo 14. *Área Humanística*

Su objetivo general es desarrollar todos los conocimientos y habilidades relacionados con el desempeño de las misiones que los cuerpos de Policía Local tienen encomendados desde el punto de vista de la operatividad de la actuación policial y su participación en el tratamiento humano, adaptando su actuación a las necesidades del ciudadano, de su situación personal y psicológica, atendiéndole de manera adecuada a su demanda. Adquirir los conocimientos necesarios para intervenir en situaciones de estrés o pánico, control de masas de población, velando en todo momento por la seguridad e integridad ciudadana. Igualmente esta área de conocimientos pretende proporcionar la formación necesaria en todas aquellas materias relacionadas con las nuevas tecnologías, en especial las relativas a la informática, Internet y los nuevos sistemas audiovisuales, que se consideran instrumentos imprescindibles para el adecuado desempeño de las funciones y misiones de los destinatarios de la formación que la Escuela imparte.

Pretende proporcionar los conocimientos y las habilidades necesarias para hacer frente a las problemáticas derivadas de la actuación interpersonal (Relaciones con el entorno socio-cultural, Relaciones personales en la organización, con los ciudadanos y con otras organizaciones sociales, las prestaciones sociales).

Esta área está integrada por las siguientes materias:

- a) Ética y deontología Profesional.
- b) Sociología.
- c) Psicología.
- d) Informática.

Artículo 15. *Área Técnico-Policial*

Su objetivo general es desarrollar todos los conocimientos y habilidades relacionados con el desempeño de las misiones que los cuerpos de Policía Local tienen encomendados desde el punto de vista de la operatividad de la actuación policial y su participación en el mantenimiento de la seguridad ciudadana y el desarrollo de las funciones que como policía judicial tienen atribuidas, proporcionar los conocimientos teórico-prácticos necesarios para el adecuado ejercicio de las funciones directa o indirectamente relacionadas con la circulación de vehículos y personas, así como con la seguridad y la educación vial y la prevención de accidentes de circulación en especial en el ámbito urbano.

Adquirir los conocimientos teórico-prácticos imprescindibles para el cumplimiento de las funciones relacionadas con la Protección Civil. Igualmente tiene por objetivo dotar de los conocimientos y habilidades necesarios para proporcionar los primeros auxilios en situaciones de catástrofes y accidentes, así como para la prevención de enfermedades y accidentes profesionales.

Esta área está integrada por las siguientes materias:

- a) Atestados e investigación policial.
- b) Tiro y armamento.
- c) Formación física.
- d) Defensa personal.
- e) Conducción policial.
- f) Protección de autoridades.
- g) Protección civil.
- h) Socorrismo.

Artículo 16. *Área Jurídica*

Su objetivo es dotar de los instrumentos jurídico-legislativos necesarios, para el conocimiento básico de la Constitución y de aquellos aspectos del ordenamiento jurídico español que tienen una especial incidencia en el desempeño de las funciones encomendadas a los distintos cuerpos y servicios de la Consejería de Seguridad Ciudadana.

Esta área está integrada por las siguientes materias:

- a) Régimen estatutario.